



San Fernando del Valle de Catamarca 04 de Agosto del 2020

Sr. Presidente Daniel Zelaya

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Gustavo Emilio Frías

Su Despacho:

Por la presente me dirijo a Usted, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza **“Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal por intermedios de la Dirección de Secretaria de Protección Ciudadana o al área que corresponda proceda a instalar cámaras de seguridad en el circuito N ° 4 de nuestra ciudad** y solicitarle la inclusión del mismo en la próxima Sesión a fines de que se siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



San Fernando del Valle de Catamarca 04 de Agosto del 2020

Proyecto: **Ordenanza**

Autor: **Concejal Gustavo Emilio Frías**

Objetivo: **Disponese al Departamento Ejecutivo Municipal por intermedios de la Secretaria de obras públicas y planeamientos urbano proceda a instalar cámaras de seguridad en el circuito N°4 de nuestra ciudad**

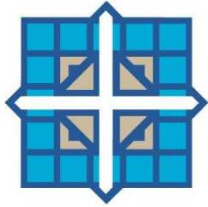
Fundamentos:

Señores Concejales, el presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios por intermedio de la Dirección de Secretaria de protección ciudadana o al área que corresponda proceda a instalar “Cámaras de Seguridad” dentro del Circuito N °4 de nuestra ciudad capital.

El proyecto surge por reiterados reclamos de vecinos del Circuito que solicitan la incorporación de cámaras de seguridad, como medida de prevención y para evitar hechos de inseguridad ,teniendo en cuenta que solo hay tres cámaras dentro del circuito y por lo que debería tener más dispositivos para monitorear y tener control de los espacios públicos , se adjunta Anexo I(croquis del circuito con los puntos donde están las cámaras de seguridad) .

El propósito principal de las instalación de cámaras de seguridad es monitorear actividades ilícitas o sospechosas, prevenir robos o hurtos, vandalismos y alertar a los agentes de seguridad sobre los ladrones en tiempo real es que proponemos la incorporación de estos dispositivos, y a su vez los mismos pueden facilitar a esclarecer hechos de accidentes viales. La finalidad u objetivo es monitorear y tener control de los espacios públicos, que aun no cuenta con dichos controles atreves del monitorio de protección ciudadana.

La incorporación de las instalaciones de los dispositivos quedaría a criterio de la Dirección de Secretaria de Protección Ciudadana y de acuerdo a la demanda de las denuncias y/o reclamos de vecinos de zonas de inseguridad, que se han manifestado hacia la misma y también hacia el Concejal el Señor Gustavo Emilio Frías de lugares con frecuentes casos de inseguridad.



CDSFVC

CONCEJAL
GUSTAVO
FRIAS

Por cuanto basándose en nuestra Carta Orgánica Municipal que expresa en nuestro Artículo N° 124 autorice gastos no previstos en el presupuesto, deberá determinar su financiación.

Por todo lo ante expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza.



San Fernando del Valle de Catamarca, 04de Agosto del 2020

EL Concejo de Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona lo siguiente

Ordenanza

ARTICULO 1°: **Disponese** al Departamento Ejecutivo Municipal por intermedios de la Dirección de Secretaria de Protección Ciudadana proceda a instalar cámaras de seguridad en el circuito N ° 4 de nuestra ciudad

ARTICULO 2°.- **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente será el encargado de realizar los estudios pertinentes a los efectos de determinar la ubicación de las cámaras de seguridad previa en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal arbitrara los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados en las partidas presupuestarias del presente ejercicio en concordancia con el Artículo 124° de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4°.**DE FORMA.**

Anexo I

